



27

208270

f.e. 15-6-1946

f26B

NUMERO 208.270

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: TALLERES MOCAMA, S.L.

RESIDENCIA: Ctra. Nacional 111 - Madrid-Valencia

Km. 338,5 CUART DE POBLET (Valencia)

ENUNCIADO: SECADERO INTEGRAL PERFECCIONADO PARA
CARTON.

Prioridad: Patente n.º del



20070

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un secadero integral perfeccionado para cartón.

5

Para descubrir un secadero del tipo que interesa a efectos de la mejor comprensión de los perfeccionamientos que se propugnan en este modelo de utilidad, basta hacer mención en principio a aquellos secaderos empleados para secar planchas de madera, donde las mismas, de un modo continuo, van siendo transportadas a lo largo de uno o varios canales que, en este caso superpuestos, generalmente están constituidos por elementos modulares - formativos de las cámaras de secado, toda vez que en el interior de cada una están los secadores materializados por toberas dispuestas transversalmente respecto del avance de las mallas enfrentadas que constituyen el vehículo por medio del cual las chapas son transportadas a lo largo de cada ciclo de secado.

10



20

Las mallas o telas metálicas están situadas generalmente en posición superpuesta, de modo que entre cada dos de ellas las láminas avanzan al ritmo previsto, y de tal manera que el aire caliente insuflado por las toberas actúe sobre ambas caras de las chapas en tratamiento.

25

El secadero integral para cartón de la invención, sin salirse de los cauces determinados para un secadero de chapas, establece una notable variación en cuanto a la disposición de las mallas o telas que, en este caso concreto, han de transportar láminas de cartón, cuyas características intrínsecas definen notablemente de una chapa de madera, como es obvio.

30

Efectivamente, una lámina de cartón recién



1

elaborada con independencia de su espesor, comporta un porcentaje muy elevado de humedad, y en tal estado es notoria su recepción de marcas superficiales que puedan serles - transmitidas por los órganos de manipulado posteriores a su formación y especialmente en su estado de mayor humedad

5

Los perfeccionamientos que aporta fundamentalmente el secadero de la invención se basan en esencia en mantener las láminas de cartón, en su estado de máxima humedad, simplemente depositados sobre su medio de transporte durante el primer ciclo de secado. En tal sentido es preciso que la malla de transporte sea una sola durante - este periodo inicial, y se aproveche el peso específico de la lámina de cartón y su elevado porcentaje de humedad - para mantenerla estabilizada de esta malla de transporte.

10

En colaboración con su peso, las corrientes de aire caliente de secado, insufladas durante este periodo de transporte, estarán debidamente reguladas para provocar en su posición inamovible un secado superficial suficiente que le - permita, en una segunda y subsiguientes fases de avance por el secadero, la retención entre dos mallas de transporte , sin peligro de marca superficial alguna.

20

Para llevar a efecto el objeto propuesto la invención establece una disposición especial de las cintas o mallas de transporte a lo largo del secadero.

25

Tal disposición aparece representada en la hoja de planos que se acompaña a la presente memoria descriptiva formando parte integrante de la misma, en cuya hoja, para facilitar la labor de comprensión, aparece la sección en alzado longitudinal de un secadero convencional en el que se encuentran instaladas las cintas o mallas de

30



1 acuerdo con la invención.

5 A la vista de la hoja de planos en cues-
tión se observa que el secadero a que se refiere la presen-
te memoria consta de una estructura modular convencional 1,
dentro de la cual se acomodan convenientemente una plurali-
dad de toberas 3, que insuflan aire caliente a las láminas
de cartón por sus dos caras simultáneamente. Además esta -
estructura convencional 1 dispone superiormente de elemen-
tos de aspiración 2 para la extracción de las humedades -
10 dimanantes de la evaporación.

15 Con las referencias numéricas 4 y 5 se -
indican las cintas sinfin incorporadas por el secadero que
nos ocupa, las cuales son traccionadas por rodillos conven-
cionales 8 que al mismo tiempo constituyen las zonas ópti-
mas de apoyo para las mismas.

20 La cinta 4, en su tendido a lo largo
del secadero, define un tramo inicial 6 constitutivo de un
elemento simple de transporte para las láminas de cartón,
mientras que la coincidencia en paralelo 7 de tales cintas
4 y 5 definen tramos de transporte donde son sujetadas las
láminas de cartón en el segundo periodo de secado.

25 Por último, en la hoja de planos que se
comenta pueden verse los rodillos de regresión 9 y de reco-
rrido simultáneo para las mencionada mellas superpuestas, lo
cual, permite la transferencia de las láminas de cartón de
un tramo superior a otro inferior. También se indica con 10
la célula de enfriamiento, situada sobre el último tramo
de recorrido, y con 11 la zona de salida de las láminas -
una vez secas.

30 Las mencionadas cintas de malla 4 y 5, -



1

discurrientes a lo largo de la estructura 1 del secadero, incluso a lo largo de la zona de enfriamiento anterior a la boca de descarga 11, son guiadas por rodillos tractores y obligadas a decubrir un recorrido en zig-zag determinante de la formación de, al menos, dos zonas de recorrido - secundarias en las que las cintas 4 y 5 avanzan paralelas y en contacto (referencia 7) para transportar convenientemente sujetas las láminas de cartón.

5

10

Por su parte, el primer tramo de dicho recorrido (referencia 6) es una superficie de transporte integrada por una sola malla en la que quedan depositadas e inamovibles las láminas de cartón por su propio peso específico y con ayuda del alto componente de humedad con que son depositadas a través de la boca de carga del secadero.

15

20

Para reducir el espacio ocupado por la instalación, el recorrido secundario en zig-zag determina la formación de varios tramos paralelos superpuestos, en cada uno de los cuales actúan las ya mencionadas toberas de secado 3, aprovechando para la regresión de las láminas de un tramo a otro inferior la conjunción de las mallas 4 y 5 superpuestas sobre los rodillos 9 que limitan su recorrido horizontal.

25

30



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

30



1975

200270

1

5

10

15

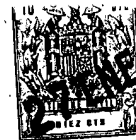
20

25

1.- SECADERO INTEGRAL PERFECCIONADO PARA CARTON, del tipo de los que comprenden una serie de módulos integrales determinantes del cuerpo del secadero en los que se incluyen toberas de insuflación de aire caliente que atacan a las láminas de cartón simultáneamente por sus dos caras y dotados de medios de extracción de humedades y de una célula de enfriamiento situada cerca de la boca de descarga, caracterizado esencialmente por el hecho de que las mallas de tela metálica sinfín que discurren a lo largo del secadero, están formadas por dos cintas, obligadas a describir un recorrido en zig-zag determinante de la formación de, al menos, zonas de recorrido secundarias superpuestas, en las que las cintas avanzan superpuestas paralelas y en contacto para aprehender y transportar sujetas a las láminas de cartón, mientras que en el primer tramo de recorrido la superficie de transporte está integrada por una sola malla horizontal en que quedan depositadas e inmóviles las láminas de cartón por su propio peso específico y con ayuda del alto componente de humedad con que son depositadas a través de la boca de carga, a cuyo fin y para reducir el espacio ocupado por la instalación, el recorrido secundario en zig-zag determinada la formación de varios tramos paralelos superpuestos, aprovechando para la regresión o transferencia de un tramo a otro, la conjunción de las mallas superpuestas sobre los rodillos que limitan cada recorrido horizontal.

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: SECADERO INTEGRAL PERFECCIONADO PARA CARTON.

30



1975

20

1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de -
nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 10 Diciembre de 1.974

BERNARDO UNGRIA

P.P.

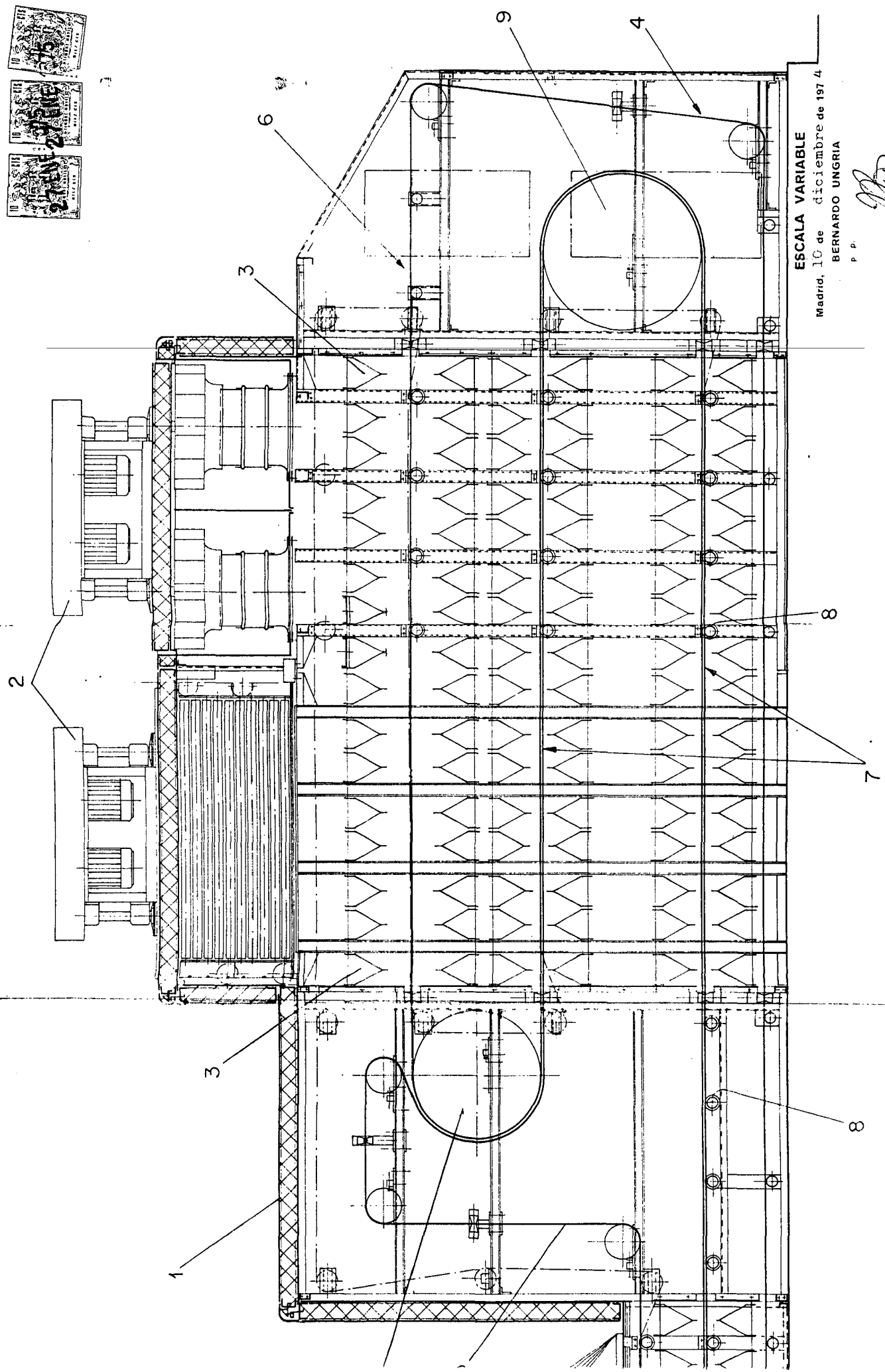
10

15

20

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 10 de diciembre de 1974

BERNARDO UNGRIA

P.P.

